

Fray Juan de Barrionuevo y sus *reportationes*
de los comentarios a la *Summa* de los maestros
Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y
Juan Gil Fernández de Nava

SIMONA LANGELLA*
Universidad de Génova

I. INTRODUCCIÓN

AL OCUPARNOS DE LOS MANUSCRITOS que contienen las *reportationes* de los comentarios a la *Summa theologiae* de Francisco de Vitoria, y al reconstruir la historia de los textos que en ellos se incluyen, necesariamente hemos tenido que interesarnos por la historia de los mismos manuscritos, encontrando de este modo todo un mundo estudiantil que vivía alrededor del *Alma Mater* española en el siglo XVI y de la cual estos manuscritos sólo son un fragmento, pero importante.

Son muchas las historias que se entrecruzan y pasan a través de estos manuscritos: que se hicieron, algunos de ellos, por encargo de amanuenses profesionales para las bibliotecas privadas de personajes importantes de la política española de los siglos XVI y XVII, como el Conde-Duque de Olivares¹

* European Community and University Salamanca (Spain): Marie Curie Intr.-European Fellowship (MEIF-CT-2005-515475).

¹ Los dos códices conservados en la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, que contienen, respectivamente, un comentario a la *I Pars* (ms. P. III, 27) y a la *II-IIae* (P. III, 28) de la *Summa* de Santo Tomás de Aquino, fueron ambos propiedad del Conde-Duque de Olivares. Cf. para P. III, 27, S. LANGELLA, *Teologia e legge naturale. Studio sulle Lezioni di Francisco de Vitoria, Appendice II*, Genova, Glauco Brigati, 2006, en prensa; para P. III, 28, cf. Apéndice.

o Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar²; otros pertenecieron a estudiantes cuyo nombre se vio reconocido con el paso de los años precisamente gracias al título universitario conseguido en el prestigioso Ateneo³; otros pertenecieron incluso a estudiantes voluntariosos de los que poco o nada sabemos y, posteriormente, a veces, entraron en posesión de bibliófilos que les reconocieron su valor⁴, y otras veces se «ocultaron» en los fondos manuscritos de las bibliotecas europeas.

De uno de estos «anónimos» alumnos y de sus apuntes deseamos reconstruir un trozo de historia ligada a los bancos de madera de la Universidad salmantina, agradeciéndole, de este modo, el habernos transmitido por medio de su trabajo de humilde amanuense el pensamiento de maestros importantes para el renacimiento del pensamiento de Tomás de Aquino en el siglo XVI y, más en general, para la reflexión teológico-jurídica de ese mismo siglo.

2. EL ALUMNO

La mayor parte de las pocas noticias que tenemos de fray Juan de Barrionuevo nos vienen de sus mismos manuscritos, y en particular, de las portadas de los tres códices que recogen las *reportationes* de las lecciones a las que Barrionuevo asistió en el *Alma Mater* española durante los años 1538-1542 como estudiante de la Facultad de Teología.

Como sabemos por los registros conventuales, fray Juan de Barrionuevo profesó en el convento de los padres dominicos de San Esteban el

² El ms. II/1735 de la Real Biblioteca de Madrid —que contiene un comentario a la *II Pars* de la *Summa*— perteneció a la biblioteca privada de Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. Cf. S. LANGELLA, *Teologia e legge*, en prensa.

³ Piénsese, por ejemplo, en el manuscrito hoy perdido de Juan Solano, O. P., alumno de Francisco de Vitoria, obispo de Cuzco. El ms. en el f. 1r. afirma: «Scripta propria manu Rmi. D. Joannis Solani, episcopi Cuzdensis, discipulus illius eximii magistri Francisci de Victoria» (Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos del Maestro fray Francisco de Vitoria, O. P.*, Madrid-Valencia, Tipografía Moderna, 1928, p. 85). Juan Solano, que también fue uno de los fundadores de los Estudios de la Minerva en Roma, lo dejó a su muerte al colegio romano de la Minerva. Aquí permaneció hasta comienzos del siglo XX, cuando se le prestó a Luis Urbano, O. P., en 1925. Con la guerra civil, el convento de los dominicos de Valencia, donde el estudioso residía, fue asaltado y él asesinado. Unos años después, el ms. reapareció en manos de un anticuario de Londres, a quien Beltrán de Heredia le cita con las iniciales J. P., que intentó venderlo a un precio exorbitante sin conseguirlo (Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, «Introducción», en FRANCISCO DE VITORIA, *Comentarios a la Secunda secundae de Santo Tomás*, vol. VI, Salamanca, Biblioteca de Teólogos Españoles, 1952, p. 12).

⁴ El ms. M-78 de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, que contiene un comentario a la Primera parte de la *Summa*, fue adquirido por Miguel Asín y Palacios para la Biblioteca de Marcelino Menéndez y Pelayo en 1901. Cf. S. LANGELLA, *Teologia e legge...*, en prensa.

25 de septiembre de 1535: «Fr. Joannes de Varrionuevo fecit professionem XXV die Septembris, quam accepit Fr. Dominicus de Santo Petro, vicarius tunc temporis Conventus»⁵. Barrionuevo era, pues, uno de los muchos estudiantes pertenecientes a la Orden de Predicadores que asistían a las aulas salmantinas de la Facultad de Teología en el período de su máximo florecimiento intelectual⁶. Por lo demás, la importante historia del convento de San Esteban Protomártir, ligada, en particular, por lo que respecta a este período, al debate sobre la *Conquista* americana, estuvo siempre en estrecha relación con la del *Alma Mater*, y, de hecho, San Esteban fue en el siglo XVI el colegio universitario con el mayor número de inscritos en la Universidad salmantina⁷.

Por el RBME, P. III, 28 (f. 261r) sabemos que en 1538 Juan de Barrionuevo comienza su carrera de estudios en Teología⁸. El *curriculum* normal de un aspirante teólogo, que quería obtener el Bachillerato en esta disciplina, comprendía tres años de estudios en la Facultad de Artes, a los que seguían otros cuatro en la Facultad de Teología⁹. Para poder comenzar los

⁵ AHPE (Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España), *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 135v. Cf. también BUS 548, f. 1r.

⁶ En particular, el convento dominico de San Esteban siempre mantuvo una fuerte vinculación con la Facultad de Teología de Salamanca, hasta el punto de que los estudiantes del convento dominico eran considerados a todos los efectos estudiantes del *Alma Mater*. Como afirma Ramón Hernández: «Con la fundación y organización definitiva de la facultad de teología en 1416 en la Universidad de Salamanca, la integración de la cátedra de teología del convento de San Esteban a la Universidad queda confirmada hasta la excomunión sufrida por sus frailes en 1835. En la sede central de la Universidad se establecían dos cátedras de teología, la de prima y la de vísperas. Cuando estas cátedras centrales fueron ocupadas por Maestros dominicos, la cátedra conventual era desempeñada por otros profesores, ordinariamente menos preparados que el enviado al centro universitario. Los estudiantes dominicos de San Esteban eran considerados como alumnos de la Universidad de Salamanca, aunque a las lecciones universitarias iban sólo los más aventajados, mientras que los otros recibían lecciones en el convento. No era necesaria la matriculación en la sede central para que esos estudiantes tuvieran sus derechos y privilegios universitarios». R. HERNÁNDEZ MARTÍN, «Convento y Estudio de San Esteban», en M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ; L. ROBLES CARCEDO; LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO (coords.), *La Universidad de Salamanca, Trayectoria y vinculaciones*, vol. I, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, p. 373.

⁷ Cf. A. M. RODRÍGUEZ CRUZ, «La influencia de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica, aportación de los dominicos», en *Los Dominicos y el Nuevo Mundo*, Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo, Sevilla: 21-25 de abril de 1987, Madrid, Deimos, 1988, p. 647.

⁸ Cf. la descripción codicológica de los manuscritos con las *reportationes*, en el Apéndice final.

⁹ Las fechas de su profesión y del comienzo de sus estudios en Teología nos hacen suponer razonablemente que Barrionuevo estudió en la Facultad de Artes entre 1535 y 1538. No hemos podido comprobar su inscripción en los cursos de la Universidad salmantina, pues faltan los *Libros de matrícula* de esos años. Asimismo, de la consulta de los *Libros de grados mayores* (desde el año 1538 en adelante) no se deduce que hubiera conseguido la Licenciatura en Teología, ni el grado de Maestro.

estudios teológicos era necesario, sin embargo, haber conseguido antes el Bachillerato en Artes¹⁰. No obstante, estas disposiciones no siempre se cumplían; por ejemplo, y por lo que respecta a los religiosos, existían dispensas particulares. No sabemos si fray Juan de Barrionuevo gozó de semejantes dispensas, pero sí sabemos, por su mismo testimonio, que asistió a las aulas salmantinas al menos hasta 1542¹¹.

El libro de texto previsto por los Estatutos universitarios en aquellos años eran las *Sentencias* de Pedro Lombardo. Sin embargo, Francisco de Vitoria había introducido ya desde los primeros años de su docencia en el Ateneo salmantino, que comenzó en octubre de 1526¹², el uso de la *Summa theologiae* como libro de texto en la Facultad de Teología¹³.

En la primera mitad del siglo XVI, el contenido de la *Summa* se dividía en ocho partes, de modo que los dos profesores de *Prima* y *Vísperas* en el espacio de cuatro años pudieran comentarla íntegramente¹⁴. Las normas universitarias establecían, en efecto, que los cursos que tenían los profesores de *Prima* y *Vísperas* en la Facultad de Teología se desarrollaran de modo alterno en relación con el programa de enseñanza, de forma que de ese modo el alumno, asistiendo diariamente a las lecciones de los dos

¹⁰ Cf. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986, p. 731. El Bachillerato era un requisito para obtener la *licentia docendi* y poder aspirar, después, al título de Doctor o Maestro (cf. *ibid.*, p. 735). La *licentia docendi* era *conditio sine qua non* para emprender la carrera universitaria y, para poder obtenerla, era necesario, además del título de *bachiller*, «la práctica docente del candidato, una repetición o demostración pública, y un examen secreto sobre cuestiones sacadas a sorteo» (*ibid.*, p. 744).

¹¹ RBME, P. III, 28, f. 1r. Cf. la descripción codicológica *infra*.

¹² En 1526 Vitoria comienza su fecundo magisterio, que duró veinte años, en la Universidad salmantina: en este período residirá en el convento de San Esteban, incorporado también él a la Observancia a comienzos del siglo XVI. El convento de San Esteban fue uno de los primeros en «incorporarse» a la Universidad de Salamanca ya en el siglo XIII. En 1299 se convierte en *Estudio General*, pudiendo de este modo recibir alumnos de toda la provincia española de la orden dominica. Durante el *Siglo de Oro* hubo una estrecha colaboración entre este convento y el *Alma Mater*. Cf. R. HERNÁNDEZ MARTÍN, «El convento y Estudio de San Esteban», en LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Trayectoria y vinculaciones*, vol. I, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2003, pp. 592-593 y también 599-606.

¹³ Francisco de Vitoria tuvo su primera lección como titular de la cátedra de *Prima* en la Facultad de Teología el 19 de octubre de 1526, sobre el libro II de las *Sentencias* de Pedro Lombardo (Cf. R. HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria: vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, BAC, 1995, p. 78). Pero ya desde el año académico siguiente Vitoria adoptó como texto para sus lecciones la *Summa* de Santo Tomás, comenzando a comentarla a partir de la *Secunda Secundae*.

¹⁴ «En tiempo de Vitoria [...] tanto en Salamanca como en Alcalá se dividía la *Suma* en ocho cursos, de modo que siendo dos los profesores pudieran recorrerla íntegra en cuatro años». V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Francisco de Vitoria*, Barcelona-Madrid-Buenos Aires-Río de Janeiro, Labor, 1939, p. 49.

profesores, pudiese seguir todo el programa sin inútiles repeticiones y con mayor rapidez¹⁵.

Ahora bien, las *reportationes* que fray Barrionuevo nos ha dejado refieren parte de los cursos impartidos en los años académicos 1538-1542 por los profesores de *Prima* y de *Vísperas*¹⁶ y a los que fray Juan asistió, tomando apuntes. Este trabajo de anotación era extremadamente dificultoso, en primer lugar por la misma duración de la clase —la *lectio* de *Prima* de Teología se tenía a las siete y treinta de la mañana y duraba una hora y media, la de *Vísperas* transcurría a primera hora de la tarde¹⁷— y en segundo lugar por las condiciones incómodas en las que se tenían, es decir en aulas frías y oscuras¹⁸.

A este respecto, tenemos el curioso testimonio de un viajero italiano que, asistiendo a la explicación de algunas lecciones en la Universidad de Alcalá a fines del siglo XVI, se extrañaba de cómo los estudiantes podían tomar apuntes en tales condiciones: «In Alcalá trovai più di cinque mila scolari; et in una scola dove si leggeva teologia scolastica, de adoratione, io viddi intorno a ottocento scolari, che tutti scrivevano su le ginocchia la più parte»¹⁹.

¹⁵ «La teología entera se dividía en ocho cursos, que recorrían a contra tiempo los profesores de *Prima* y de *Vísperas*, de tal modo que el alumno, asistiendo diariamente a las lecciones de ambos profesores, podía terminar la carrera teológica en cuatro años». R. HERNÁNDEZ MARTÍN, *Vida y pensamiento*, p. 82. Recordamos que Francisco de Vitoria, durante el año 1538-1539, explicó en la cátedra de *Prima* el libro IV de las *Sentencias* de Pedro Lombardo. Juan de Barrionuevo, por tanto, no siguió dos veces el comentario a la misma parte de la *Summa*.

¹⁶ Los titulares de *Prima* y de *Vísperas* tenían los cursos de Teología, respectivamente, por la mañana y a primera hora de la tarde. Los nombres con que se designaban estas dos cátedras de propiedad derivan del hecho de que las lecciones se impartían a la misma hora en que se celebraba el oficio divino en la catedral. En un año académico, que comenzaba el 18 de octubre y concluía el 24 de junio, se debían tener unas 120 clases. Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Francisco de Vitoria*, p. 61.

¹⁷ Cf. J. L. Fuertes Herreros (ed.), *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, Rector*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1984, p. 106. Cf. también E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I, Salamanca, Núñez Izquierdo, 1914, pp. 149 y 267.

¹⁸ Cf. P. VALERO GARCÍA, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1988, p. 259; y también L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, pp. 20 y 259.

¹⁹ CONFALONIERI, *Memorie di alcune cose notabili occorse nel viaggio fatto da me da Roma in Portogallo, nel 1592*, publicado por Palmieri en *Spicilegio vaticano di documenti inediti e rari estratti dagli archivi e dalla Biblioteca della sede Apostolica*, t. I, E. Loescher, Roma, 1890, p. 238.

3. SUS APUNTES

Sin embargo, a pesar de las dificultades existentes ya desde el primer año de su asistencia a la Facultad de Teología, Barrionuevo no renuncia a tomar apuntes. Sus *reportationes* de las lecciones que impartió Domingo de Soto, catedrático de *Vísperas*, durante el curso 1538-1539 sobre la *I-IIae* de la *Summa* (tratados *De legibus* y *De gratia*) son un testimonio de su interés por la enseñanza de este maestro (cf. RBME, P. III, 28, ff. 261-356).

Las *reportationes* del comentario a la *I Pars* de la *Summa* (qq. 1-50) que tuvo su maestro de *Prima*, Francisco de Vitoria, es el fruto del segundo año de estudios del alumno dominico (BUPS, 85/3). De igual modo, las *reportationes* del resto de la *I Pars* de la *Summa* son el resultado de su participación, durante su tercer año de estudios, en las lecciones impartidas por el maestro de *Prima*. Sin embargo, durante el curso académico 1540-1541 Vitoria casi siempre estuvo ausente²⁰ y, por tanto, el comentario que contienen estas *reportationes* se debe en gran parte a Juan Gil Fernández de Nava²¹, que sustituyó al maestro dominico durante los

²⁰ A propósito de las dificultades con las que Francisco de Vitoria tuvo que afrontar los últimos años de su enseñanza a causa de su salud enfermiza, Juan de Barrionuevo, en sus *reportationes* del año 1540-1541, al final de una de las pocas lecciones impartidas ese año por el maestro dominico sobre la q. 84 de la *I Pars*, a. 6, afirma con un poco de malicia: «In tota ista lectione nihil utilitatis legit prorsum praeter letteram, quia credo plus legit ut sequentes 15 dies connumerarentur illi ad jubilationem quam alia causa». BUS, 548, f. 189v.

²¹ Juan Gil Fernández de Nava, fue *colegial* de San Bartolomé el Viejo de Salamanca (desde 1533 a 1542). Cf. A. M.^a CARABIAS TORRES, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (siglo XVI)», *Revista Provincial de Estudio*, 18-19 (Salamanca, 1985-1986), p. 243. Consiguió la Licenciatura en Teología el 18 de junio de 1537 (AUS — Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca—, *Libros de Actas de Licenciamientos y Doctoramientos*, 771, f. 300), llegando a ser Maestro en Teología el 12 de enero de 1539 (AUS, *Libros de Actas de Licenciamientos y Doctoramientos*, f. 241v). El 10 de julio del año siguiente obtuvo también la Licenciatura en Artes (AUS, *Libros de Actas de Licenciamientos y Doctoramientos*, 772, f. 201v), consiguiendo el 13 de agosto el grado de Maestro en Artes (AUS, *Libros de Actas de Licenciamientos y Doctoramientos*, 772, f. 205r). Además de ser catedrático de *Santo Tomás* (1538-1540), *Vísperas de Lógica* (1540-1541), *Filosofía moral* (1541-1549), y *Vísperas de Teología* (1549-1551), fue *canónigo magistral* de Salamanca donde murió en 1551. Habiendo sido discípulo de Vitoria a partir de 1530 y habiéndose formado *sub eius disciplina*, fue elegido para sustituir al maestro dominico en los últimos años de su vida. Sin embargo, como gozaba de alto prestigio científico, a la muerte de Vitoria participó en la *oposición* convocada por la Universidad de Salamanca para la *cátedra de Prima* de Teología, sin obtenerla. En efecto, la cátedra se le confió por la Universidad a Melchor Cano, que tenía el apoyo incondicional de toda la Orden dominica. (Cf. E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. II, Salamanca, Imp. y Lib. de Francisco Núñez Izquierdo, 1917, p. 354). Finalmente, hay que recordar que Juan Gil Fernández de Nava estuvo entre quienes fueron elegidos por la Universidad para ocuparse de la publicación de los escritos de Francisco de Vitoria, quien, como es sabido,

últimos años de su vida (cf. BUS, 548). Finalmente, las *reportationes* de su último año de estudios contienen el comentario de las qq. 1-24 y 49-89 de la *I-IIae*, que casi en su totalidad tuvo Juan Gil de Nava, siempre a causa de la ausencia de las aulas universitarias del titular de *Prima*, Francisco de Vitoria (cf. RBME, P. III, 28, ff. 1-260).

Por otra parte, hay que advertir que Barrionuevo, en sus apuntes, no sólo registra las ausencias de sus profesores, sino que señala las suyas propias. En efecto, anota cuando no ha podido asistir a las lecciones y ha tenido que recurrir a los apuntes de sus compañeros de estudios para poder continuar su trabajo de transcripción. Como él mismo nos informa en el f. 76v de BUS, 548, durante el tercer año de Teología, a causa de una larga enfermedad, que no le permitió asistir a las aulas universitarias, tuvo que recurrir a los apuntes de su compañero de religión y de estudios, fray Jerónimo de Tejada²² y también de un cierto Heredia (f. 223r)²³. Del mismo modo, al año siguiente, se sirvió de los apuntes de otros dos estudiantes²⁴ de su misma orden, fray Alonso de Peralta²⁵ y fray Martín Ximénez²⁶.

no se preocupó de publicar ni sus lecciones solemnes, ni las ordinarias. En el *Claustro de diputados* de 3 marzo de 1548 se lee a este propósito: «Cometióse a los señores maestros fray Melchor Cano e Francisco Sancho e Juan Gil de Nava o a la mayor parte de ellos que se junten con el prior de San Esteban de esta ciudad de Salamanca e vean los escritos que dejó el maestro Vitoria e vistos para lo necesario de los dichos escritos tomen un escribiente a costa de la Universidad que escriba lo que los dichos señores de los dichos escritos le mandaren e que el hacedor acuda con los maravedís para ello necesarios». (AUSA —Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca—, *Libros de Claustros*, libro 17, f. 25r). Desgraciadamente, los *Libros de Claustros* no dicen el nombre de quién fue el encargado de transcribir las lecciones de Vitoria, ni se puede averiguar tal nombre por medio de los *Libros de cuentas*, donde debería haberse anotado el dinero pagado por la Universidad para tal encargo, pues los libros presentan una laguna desde 1549 a 1554. En este sentido, Beltrán de Heredia señala tres posibles amanuenses, entre los cuales encontramos también a fray Juan de Barrionuevo (cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos*, p. 29). Pero, de hecho, esta comisión no se ocupó nunca del proyecto confiado y así fue un editor extranjero, Jacob Boyer, quien publicó en Lyon en 1557 por primera vez las *Relectiones*.

²² Fr. Jerónimo de Tejada hizo su profesión en los padres dominicos de San Esteban el 4 de mayo de 1534: «Fr. Hieronymus de Texeda fecit professionem 4 die maij in manibus R. P. Fr. Bartholomei de Sayavedra, prioris hujus Conventus Scti Stephani Salmanticensis». Cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 131v.

²³ Desgraciadamente no he conseguido encontrar noticia alguna de este compañero suyo de estudios. En efecto, el nombre no aparece en los *Libros de profesiones* del convento de San Esteban de aquellos años.

²⁴ También en este caso es el mismo Barrionuevo quien nos da noticia de esto (cf. RBME, P. III, 28, f. 95r).

²⁵ Fr. Alfonso de Peralta profesó en el convento dominico de San Esteban el 10 de enero de 1532 (cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 127r).

²⁶ Fr. Martín Ximénez profesó el 13 de marzo de 1536 en el mismo convento (cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 137r).

Esto no debe extrañar, porque era costumbre, no sólo servirse de los apuntes de otros compañeros, sino, como hemos visto, completar por ejemplo el comentario a una parte entera de la *Summa* con las lecciones tenidas por diferentes maestros, como es el caso precisamente de las *reportationes* de Barrionuevo a la *I-IIae*. A este propósito es significativa la declaración de fray Luis de León ante la Inquisición de Valladolid, en la que afirma la existencia en la Universidad salmantina de un flujo poco «ortodoxo» de transcripciones y copias de apuntes: «Y notoria cosa es que en la Escuela de Salamanca unos escriben lo que oyen y otros escriben no lo que oyen sino lo que hallan en los papeles de los oyentes; y otros acerca de una misma materia mezclan las leturas de diferentes maestros, y, algunas veces, lo que ellos también hallan en los libros, y de todo ello hazen un cuerpo»²⁷.

4. SU USO

Por lo que respecta al fin para el que el alumno Barrionuevo se dedicó a este trabajo de transcribir las lecciones a las que asistió, hay que recordar que el uso de estos manuscritos de escuela, contrariamente a lo que se pueda pensar, no estaba determinado por algún examen anual, pues no estaba prevista prueba alguna al final de cada curso académico²⁸. Su función era, por tanto, la de elaborar una especie de «libro de texto» y no la de simples apuntes tomados con vistas a un examen que se tendría más tarde. Más bien podían ser punto de referencia para los estudiantes en la preparación de las disputas teológicas, que se tenían en el Ateneo varias veces al

²⁷ Declaración de fray Luis de León ante la Inquisición de Valladolid del 22 de mayo de 1574 (BNM —Biblioteca Nacional de Madrid—, ms. 12749, f. 63). Cf. FRAY LUIS DE LEÓN, *Escritos desde la cárcel*, a cargo de José BARRIENTOS GARCÍA, El Escorial, Real Monasterio de El Escorial, 1991, p. 277.

²⁸ En la Universidad salmantina del siglo XVI no había exámenes anuales: «El “pase de curso” requería únicamente la matrícula y la asistencia, reservándose los controles para el momento de los grados, que suponían una prueba de revalidación de conocimientos». L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, p. 716. El alumno de la Facultad de Teología estaba obligado a asistir a las *cátedras de Prima* o de *Vísperas y Biblia latina* durante los cuatro años de su ciclo de estudios. Al fin de cada año de asistencia los estudiantes debían «aprobar curso», o sea, demostrar haber asistido a las lecciones habidas en una determinada cátedra por un período al menos de seis meses y un día: «Se trataba de un requisito notarial que certificaba la asistencia del alumno a una determinada cátedra por tiempo de seis meses; bien entendido que, en un mismo curso, se podía asistir a varias cátedras distintas». Cf. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La formación universitaria de Juan de la Cruz*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 93-94. Cf. también del mismo autor: *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, pp. 729-731.

año²⁹. En efecto, estaban previstas diez «disputas mayores», en las que quienes participaban tenían que ser «bachilleres, o licenciados, o religiosos», y doce «disputas menores», en las que los participantes eran estudiantes sin ningún grado académico³⁰. Estas disputas³¹, reservadas principalmente a los alumnos³², se celebraban según las normas de los Estatutos universitarios con argumentos relacionados con la materia explicada en las diversas cátedras de propiedad³³ o en las cátedras menores³⁴.

²⁹ Para un examen de las modalidades y de las finalidades de esos ejercicios dialécticos, cf. P. VALERO GARCÍA, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, pp. 261-264. Cf. también L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, pp. 315-320.

³⁰ En el proyecto de los Estatutos universitarios de 1529, en cuya preparación participó el mismo Vitoria (cf. J. L. FUERTES HERREROS, «Introducción», en *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 83), se prescribe: «En theologia aya cada año diez disputas mayores, do el sustentante e arguyentes sean bachilleres o licenciados o religiosos que tengan cursos para bachilleres, y doze menores, do sean oyentes no graduados, aunque sy pareciere a los maestros conbiene admitan en las disputas menores algunos bachilleres». (*Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 151). Estas directrices serán confirmadas posteriormente en los Estatutos de 1538, los cuales, haciendo propias las costumbres anteriores, subrayarán la normativa de los Estatutos de 1529, como se puede comprobar por lo que respecta a las mismas disputas: «Tit. XXII de la disputas en teologia. En teologia aya cada año diez disputas mayores do el sustentante y arguyentes sean bachilleres o licenciados o religiosos que tengan cursos para bachilleres y doze menores do sean oyentes no graduados aunque si pareciere a los maestros comunemente admitan en las disputas menores algunos bachilleres». (E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I, p. 161).

³¹ Adviértase que la metodología didáctica de la Universidad salmantina del siglo XVI se remontaba a la Universidad medieval en el uso tanto de las lecciones ordinarias como de las solemnes, o de las mencionadas disputas. Esta metodología didáctica, a la que correspondían tres actos académicos fundamentales —*lección magistral*, *repetición* o *relección*, *disputa*— puede resumirse a través del infinitivo de tres verbos latinos: «legere», «repetere» y «disputare». Cf. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, p. 307.

³² En el proyecto de los Estatutos de 1529 se preveía, respecto a los participantes, que: «En la disputa mayor o menor de theologia pueda, de qualquier de las quatro hordenes mendigantes, arguyr un religioso y no mas». *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 153. Esta regla será confirmada en los Estatutos de 1538. Cf. E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I, p. 162.

³³ Las *Cátedras de propiedad* eran asignadas de por vida al profesor titular, de modo diferente que las *cátedras cursatorias* y *catedrillas* de regencia temporal. Las *Cátedras de Prima* y *Vísperas* eran de renta vitalicia (cf. P. VALERO GARCÍA, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, pp. 183-185). En efecto, «dentro de cada facultad se distribuían cátedras diversas, diferenciadas por materia o autor que se leía (cuyo nombre en ocasiones llevaban), por el horario y, sobre todo, por el hecho de ser vitalicias (de propiedad) o temporales (cursatorias, regencias o catedrillas). Las de propiedad eran, naturalmente, las más prestigiosas y mejor remuneradas, a las que se accedía tras considerable esfuerzo y reñida competencia». (L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, p. 15).

³⁴ «154. De cada uno de los quatro libros de sentencias se tengan dos disputas mayores e una del testamento nuevo e otra viejo. [...] 157. Las doze disputas menores sean de la

Estos manuscritos podían servir, pues, para preparar estas disputas, donde los alumnos se enfrentaban dialécticamente³⁵ sobre lo que habían aprendido durante las lecciones.

Por lo que se refiere a las conclusiones de estas disputas, recordamos, finalmente, que los Estatutos universitarios ordenaban su publicación, una vez establecida la corrección doctrinal: «Antes que las conclusiones de las disputas de theologia se publiquen, el sustentante las muestre al presydenete para que con su acuerdo se pongan. 161. Sy alguno en alguna disputa de theologia afirmare alguna cosa que deve ser retratada, antes de yrse los maestros que alli se allaren, sentencien y declaren la calidad della, y por determinacion suya hagan estar al que la conclusyon retratada oviere tenido»³⁶.

materia que en las catedras de propiedad o en las otras menores se leyere, de manera que de todas las lecturas se tenga conclusyones, en cada disputa menores aya diez salariados, y despues dellos arguyan los que quisyeren, sy oviere lugar y los maestros lo permittan» (*Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 152). En los Estatutos de 1538 se confirman nuevamente estas instrucciones: «De cada uno e los quatro libros de Sentencias se tengan dos disputas mayores del testamento nuevo y otra del viejo. [...] Las disputas menores sean de la materia que en las catedras de propiedad o en las otras menores se leyere de manera que de todas las lecturas y se tenga conclusiones: en cada disputa menor aya diez salariados y despues dellos arguyan los que quisieren si vuieren lugar y los maestros lo permitan» (E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I, pp. 161-162).

³⁵ La posibilidad de participar en estas disputas o ejercicios dialécticos se ofrecía a todos los estudiantes del *Alma Mater*. Como observa Rodríguez-San Pedro: «Es a esta participación a la que se refiere la *Instrucción* del conde de Olivares [sc. Enrique de Guzmán] a su hijo [sc. Don Gaspar], cuando le aconseja: “Procurará el Ayo que no se pierda las conclusiones que hubiere todos los días y por las tardes en Escuela, porque haunque no arguya el primer año podrá hacerlo el segundo o tercero, y de ello sacará mucho provecho, y se animará a hacer otro tanto”». (RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, p. 317). Advuértase que los mss. RBME, P. III, 27 y RBME, P. III, 28 pertenecieron los dos a la Biblioteca de Don Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares. ¿Quizás los adquirió el Conde-Duque durante sus estudios universitarios (1601-1604) en la Universidad de Salamanca? Por lo que respecta a la relación del *Conde-Duque* con la Universidad de Salamanca, cf. GONZÁLEZ DE LA CALLE, P. U., *Relaciones del Conde-Duque de Olivares con la Universidad de Salamanca*, Madrid, Imprenta de Ramona Velasco viuda de P. Pérez, 1931; y también L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. III, pp. 335-339.

³⁶ Cf. *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 153. Cf. también, por lo que concierne a la publicación de las conclusiones en los Estatutos de 1538, E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I, p. 162.

APÉNDICE³⁷

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD PONTIFICIA
 Archivo Histórico, ms. 85/3 (BUPS, A. H., 85/3)

Francisco de Vitoria, Comentario a la *I Pars* de la *Summa theologiae*

En papel. Siglo XVI. 215 folios, numeración arábica. Encuadernación moderna en piel; en 1915 no estaba encuadernado, fue encuadernado poco después³⁸.

Beltrán de Heredia lo clasificaba en 1928 como manuscrito no catalogado de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Salamanca (*cf.* sello en el f. 215v), proveniente del Colegio de San Vicente (Benedictinos).

Como se puede comprobar por una nota impresa en el último folio (f. 215v), el manuscrito fue donado por el catedrático Camilo Álvarez de Castro, que murió en 1878, a la Biblioteca del Seminario Conciliar.

Transcribimos aquí la cédula de donación del manuscrito: *Donación de Camilo Álvarez de Castro, Pro. Dr. teólogo de la Universidad de Salamanca, Catedrático de su Instituto, Dignidad de Chantre de la sta. Basílica Catedral de la misma ciudad, individuo correspondiente de la Real Academia Española etc.*³⁹.

Por lo que respecta a la procedencia del manuscrito de la Biblioteca del Colegio Benedictino, hay que poner de relieve que Beltrán de Heredia no documenta esta afirmación y que en el manuscrito no hemos encontrado ninguna nota que indique la pertenencia del mismo a esa Biblioteca. A pesar de esto, se puede tener en cuenta el dato del estudioso dominico gracias a un hecho que atestigua una relación de confianza entre el docente de la Universidad de Salamanca, Camilo Álvarez de Castro, y quien por entonces era abad de los Benedictinos, fray Manuel Rivas.

En efecto, este último, como se deduce de una nota de un documento manuscrito conservado en los Padres Carmelitas de Salamanca, confió a Camilo Álvarez de Castro una reliquia del cuerpo de San Zoles, para que

³⁷ Con la descripción de los manuscritos que siguen, que no es estrictamente codicológica, pretendemos contribuir al conocimiento de los textos de Francisco de Vitoria y de otros pensadores de la Escuela de Salamanca a la *Summa theologiae* de Tomás de Aquino. Muchos de estos textos todavía no se han editado.

³⁸ *Cf.* E. LLAMAS MARTÍNEZ, *El Archivo y la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 1990, p. 64.

³⁹ Como la cédula de donación está deteriorada en algunas partes, se ha transcrito confrontándola con la de otro libro regalado en 1862 por el mismo Camilo Álvarez de Castro a la Biblioteca del Seminario Conciliar, que también se conserva en la actualidad en la BUPS.

la entregase al convento de las Benedictinas de Alba de Tormes: «El cuerpo de s. Zoles esta hoy en el convento de Benedectinas de Alba [...] Donolè a esta Comunidad el Sr. Dr. D. Camilo Alvarez de Castro, del Claustro de la Universidad, Dignidad de Chantre de la S. B. Catedral, en cuyo poder lo dejo el ultimo Abad de s. Vicente D. Fray Manuel Rivas»⁴⁰. Gracias a este testimonio, que nos ha ofrecido el Prof. Enrique Llamas, se puede suponer, por tanto, que el manuscrito fue entregado durante el período de la *desamortización*⁴¹ española por el abad de los Benedictinos a Álvarez de Castro para que lo custodiase. Posteriormente, este último, a su vez, lo donó a la Biblioteca del Seminario Conciliar de Salamanca⁴².

FRANCISCO DE VITORIA, COMENTARIO A LA *I PARS* DE LA *SUMMA THEOLOGIAE* (en el ms. *Scholia In primam partem s. Thomae de Aquino... A domjnica autem incarnatione 1539*, f. 1r).

Incipit Prologus: *Cum ex consulto in omni mea lectura a praefationibus et prologis duxerim abstinendum, maxime hoc conveniens duxi cum ad primam partem sancti Thome explicandam accesserim. Propterea quod sanctus Thomas in ejus principio utitur suo prologo non minus utili ac disserto quam brevi* (f. 1v).

Explicit Prologus: *Et his breviter vice prologi praemissis, accedamus ad litteram sancti Thomae explicandam, que ut diximus, in ista prima quaestione quasi tota est prologica* (f. 1v).

Incipit: *Questio I. De sacra doctrina theologiae. Art. I. Utrum doctrina theologie sit necessaria. In istius prime questionis primo articulo s. Thomas respondet duabus conclusionibus, quarum prima est quod est necessarium hominij ad salutem esse doctrinam aliquam per revelationem acceptam de multis que excedunt humanam rationem* (f. 2r).

Explicit: *non possunt huismodi facere vel saltim sequitur quod demones non possunt penetrare corpora quos* (f. 215v).

⁴⁰ Archivo de los Padres Carmelitas, Salamanca, Ms. G.-1, f. 425v. Cf. E. LLAMAS MARTÍNEZ, *Las ermitas de Salamanca. Historia, arte y religiosidad popular (1128-1861)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos-Universidad Pontificia, 1997, pp. 87-89.

⁴¹ Cf. J. M. ANTEQUERA, *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Madrid, Pérez Dubrull, 1885, pp. 163-199 y 219-251. Cf. también a T. MARTÍN, *La Desamortización. Textos políticos-jurídicos*, Madrid, Narcea, s.a., pp. 93-105, 124-129, 135-140.

⁴² Se recuerda que, restaurada la Facultad de Teología en Salamanca en 1940, el obispo concedió a la Universidad Pontificia la Biblioteca del Seminario Conciliar y su Archivo. Cf. E. LLAMAS MARTÍNEZ, *El Archivo y la Biblioteca*, p. 64. Y también del mismo autor: «La Universidad Pontificia», en *Historia de la Universidad de Salamanca, Trayectoria y vinculaciones*, p. 731, nota 12. Cf., además, F. MARTÍN HERNÁNDEZ, «La Universidad Pontificia», en *La Universidad de Salamanca. Trayectoria histórica*, vol. I, p. 407.

- El manuscrito contiene la división en *lectiones* con numeración de las mismas. En el margen se encuentran algunas notas de carácter histórico, como por ejemplo la fecha en la que el maestro comentó una determinada *quaestio*: f. 92v (*lectio* 44, q. 12, a. 2): *Istam lectionem legimus prodie ante vjgiliam nativitatem dominj nostri Iesu Cristi*; f. 95r (*lectio* 45, q. 13, a. 2): *Istam lectionem legimus prima die post festum circumcisionis domjn;* f. 140v (*lectio* 68, q. 22, a. 2): *feria 6 post cineres 14^a die februarij hoc*; f. 205v (*lectio* 122, q. 46, a. 1): *1^a die post festum penthecostes*.
- En el f. 109r, en el texto, al fin del artículo 8, q. 14: *Aqui señale este artículo demasiado no se como con la priesa del ensartar articulos poco haze al caso*.
- En el f. 149v comienza el comentario al *De Trinitate* (*lectio* 86, q. 27, a. 1).
- En el comentario a la q. 42, a. 1, f. 192r, *utrum in divinis tres personae sint omnino aequales*, Vitoria se refiere a Erasmo poniendo en duda su ortodoxia. En efecto, en el f. 192v se lee: *Sed dubitatur postquam est art. fidei quod quelibet persona divina sit Deus, utrum possit hoc probari testimoniis scripture sacre, ut sciamus utrum possint arriani et nestoriani testimoniis sacre scripture convinci. Ad hoc ex catholicis unus Erasmus periculosissime tractat locum istum de divinitate filii et spiritus sancti, dato fateatur fidem catholicam optime, sicut catholicus; non enim ei quicquam false imponamus. Sed videtur periculose tractare et sentire quia dicit, quod de filio et S. S. non potest probari ex sacra scriptura quod sint Deus. De filio quidem in annotationibus super Joan. I cap. dicit quod non potest probari nisi uno aut duobus locis, et his non evidentibus. Et ita respondens ad illa Joan. aliter Stunica scripsit ad eum annotans multo plus quam viginti loca ad hoc probandum, que tamen non recepit Erasmus, sed ad omnia impudenter respondit. De S. S. vero dicit aliqua que certe ego nollem adhuc ore proferre. Dicit enim quod ecclesia antiqua nunquam appellavit spiritus S. Deum. Et Hilarius in 12 lib. quos de fide catholica edidit nunquam ausus est Deum appellare S. S. Hoc dicit Erasmus in libro de modo orandi. Agora le hemos canonizado por Dios nosotros al Espíritu Santo, et alia impudentissime dicit, que non bene catholice fidei consonant. Contra quem ego dico cum Stunica...*
- En el f. 214r comienza el comentario al *De Angelis. Quaestio 50^a. De substantia angelorum absolute. Art. 1. Utrum angeli sint omnino incorporej* (*lectio* 126, q. 50, a. 1).
- En la q. 50, a. 1, f. 24r, a propósito de la Teología se lee: *Sed ad hoc nos dicemus quod officium theologi est tractare de omnibus que per sanctorum patrum auctoritatem vel sacre scripture dicta possunt sciri, vel his deficientibus nobis, ex conjecturis et rationibus naturalibus*.

- Contiene el comentario a la primera parte de la *Summa theologiae* (qq. 1-50, a. 1) relativo a las lecciones que tuvo Francisco de Vitoria en el curso académico 1539-1540 (en total están indicadas 126 *lectiones*). El art. 1 de la q. 50 está comentado dos veces: una primera vez, de modo sintético, al fin de este manuscrito y una segunda, de modo más extenso, al principio de BUS 548. Probablemente el artículo primero de la q. 50 comentado al fin del curso 1539-1540 anticipa simplemente el argumento que Vitoria intentaba desarrollar el año siguiente. De hecho, esta cuestión fue explicada al año siguiente por el maestro Gil de Nava —que sustituía a Vitoria—, como se deduce del ms. BUS 548.
- Por último, hay que detenerse en algunas indicaciones que nos ofrece la misma portada, que dice así: *Incipiunt scholia admodum Reverendi Patris fratris Francisci de Victoria in sacra Theologia eruditissimi magistri, ac in universitate Salmanticensi cathedre prime meritissimj regentis, que ego ab ipso audivi anno secundo quo theologiae incubuj. A domjnica autem incarnatione 1539*⁴³. Si nos atenemos a las informaciones que sugiere, este manuscrito contiene las *reportationes* de un estudiante de segundo año de Teología. Parece que forma, por tanto, una perfecta unidad con BUS 548, que contiene el comentario a la misma parte de la *Summa* a partir de la q. 50, que fue explicada en el año académico 1540-1541. Y puesto que el alumno a quien se deben las *reportationes* de este último manuscrito es Fr. Juan de Barrionuevo, que cursaba entonces el tercer año de Teología, es razonable suponer que este mismo alumno sea a quien se deben las *reportationes* del manuscrito aquí examinado⁴⁴. Pero hay algo más. En efecto, podemos afirmar que esta unidad relevante entre los dos manuscritos se extiende también a un tercer manuscrito: RBME, P. III, 28. Efectivamente, también éste contiene una *reportatio* de este mismo alumno.

BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Los Manuscritos*, pp. 41-44. También LLAMAS MARTÍNEZ, E., *El Archivo y la Biblioteca*, p. 64.
- Cándido Pozo transcribió el comentario a la primera *quaestio*. Cf. POZO SÁNCHEZ, C., «De Sacra Doctrina in ip., q. 1 de Francisco de Vitoria», *Archivo Teológico Granadino*, 20 (1957), pp. 321-426.
- Beltrán de Heredia publicó la q. 22, a. 4 y la q. 23, a. 5 en BELTRÁN DE HEREDIA V., *Los Manuscritos*, pp. 166-173.

⁴³ En la portada, entre la sexta y la séptima línea, con distinta grafía, se lee: *In primam partem s. Thome de Aquino, nostri ordinis professoris* (f. 1r).

⁴⁴ Cf. E. LLAMAS MARTÍNEZ, *El Archivo y la Biblioteca*, p. 64. Cf. también V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos*, p. 63.

- Stegmüller publicó las siguientes *quaestiones*: q. 14, a. 13; q. 19, aa. 6, 8, 9; q. 22, a. 4; q. 23, aa. 1-8; q. 24, aa. 1-3. Cf. STEGMÜLLER, F., *Francisco de Vitoria y la doctrina de la gracia en la Escuela salmantina*, Barcelona, Balmes, 1934, pp. 167-304.
- Santiago Orrego Sánchez ha transcrito: q. 3, aa. 3-4; q. 4, aa. 1-3; q. 5, a. 1. Cf. ORREGO SÁNCHEZ, S., *La actualidad del ser en la «Primera Escuela» de Salamanca. Con lecciones inéditas de Vitoria, Soto y Cano*, Pamplona, EUNSA, 2004, pp. 337-349.

SALAMANCA

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD

ms. 548 (BUS, 548)⁴⁵Francisco de Vitoria, Comentario a la *I Pars* de la *Summa theologiae*

En papel. Siglo XVI. 266 folios.

FRANCISCO DE VITORIA, COMENTARIO A LA *I PARS* DE LA *SUMMA THEOLOGIAE* (en el ms. *Incipiunt scholia... super primam partem s. Thomae de Aquino*, 1r).

Incipit: *Quaestio 50^a De substantia angelorum. Articulus primus: Utrum angelus sit omnino incorporeus. Postquam beatissimus. Thomas in superioribus late satis nec minus* (f. 1v).

Explicit: *Quaestio 117, art. 3: Utrum homo per virtutem animae possit corporalem materiam immutare* (f. 266v).

En el margen superior del f. 1v se lee: *2^{us} thomus primae partis S. Thome*.

- Contiene el comentario a la primera parte de la *Summa* a partir de la q. 50. Falta el último cuaderno que contenía la explicación de las qq. 118 y 119. La exposición, en efecto, termina en la q. 117 con la enunciación del tercer artículo.
- En el margen se advierte del comienzo de cada *lectio*; sin embargo, no están numeradas.
- Se señalan expresamente las lecciones impartidas por Vitoria para distinguirlas de las de su sustituto Juan Gil de Nava. Algunas notas en el margen advierten de ello, por ejemplo: en el f. 61r, q. 58, a. 5, en el margen: *Victoria*; en el f. 77r, q. 62, a. 7, en el margen: *Istam lectionem legit reverendus magister Victoria in vigilia nativitatis dominij*; en el f. 78r, q. 62, a. 8,

⁴⁵ *Olim*: Cod. 4-4-27.

en el margen: *Istam lectionem legit reverendus magister Johannes Gil 1^o die post circumcisionem domini.*

- En el f. 131r, q. 75, a. 1, se lee: *Sequitur materia De anima, de qua agit s. Thomas a questione 75^a quam cepit legere Reverendus ac perdoctus magister Victoria anno 1541. 14^a die mensis februarii. feria. 2^a post septuagesimam. Et ego illam ab ipso audivij anno. 3^o quo sacre theologie litteris indulsi operam. Est ergo: Questio 75^a De homine quantum ad esentiam anime. Art. 1. Utrum anima sit corpus.* En el margen externo del mismo f. se lee: *Victoria.* En el interior: *Esto escribij el Sabato post lectionem 1^o porque a nos dijo Juan Gil que el lunes había de leer Victoria y el mismo sábado le tomó calentura. Unde non legit Victoria a principio materiam istam de anima usque quo signatum fuerit sed Johannem Gil.*
- En el f. 142r, q. 76, a. 1, en el margen se lee: *Ab ista lectione cepit legere reverendus magister Victoria;* en el f. 143v, q. 76, a. 2, en el margen: *Victoria;* f. 145r, q. 76, a. 4, en el margen: *Victoria;* f. 147r, q. 76, a. 4, en el margen: *Victoria;* f. 189r, q. 84, a. 3, en el margen: *Victoria, sabbato ante ramos palmarum;* f. 190r, q. 84, a. 7, en el margen: *Victoria 1^a die lectionis post dominicam in albis;* f. 191r, q. 84, a. 7, en el margen: *Victoria;* f. 193r, q. 85, a. 1, en el margen: *Victoria;* f. 195v, q. 85, a. 2, en el margen: *Victoria;* f. 197v, q. 85, a. 2, en el margen: *Victoria;* f. 199r, q. 85, a. 3, en el margen: *Victoria;* f. 199r, q. 85, a. 3, en el margen: *Johannes Gil.*
- En total, las lecciones atribuidas al maestro Vitoria no son más que trece.
- En el f. 189v, q. 84, a. 6, al final de una de las pocas lecciones tenidas ese año por el maestro dominico, Juan de Barrionuevo, a quien se deben estas *reportationes* (cf. portada), afirma con malicia: *In tota ista lectione nihil utilitatis legit prorsum praeter letteram, quia credo plus legit ut sequentes 15 dies connumerarentur illi ad jubilationem quam alia causa.*
- En el f. 76v, q. 62, a. 6, Juan de Barrionuevo afirma que copió las lecciones anteriores a la vigilia de Navidad, a las que no pudo asistir, de fray Jerónimo de Tejada⁴⁶: *Hucusque tradduxi domi ex quaternis fratris Hieronymi de Texada, quia non audivi propter prolixam infirmitatem qua sum detentus anno isto 3^o theologie et a nato Salvatore 1540 ab initio s. Lucae usque ad domini natale.*

⁴⁶ Fr. Jerónimo de Tejada profesó en los padres dominicos de San Esteban el 4 de mayo de 1534: «Fr. Hieronymus de Texeda fecit professionem 4 die maij in manibus R. P. Fr. Bartholomei de Sayavedra, prioris hujus Conventus Scti Stephani Salmanticensis». Cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 131v.

- En el f. 80r, q. 62, a. 8, y en el f. 82v, q. 63, a. 1, en el margen se lee: *Hered«ia»*.
- En el f. 84r, q. 63, a. 1, en el margen se lee: *Texa*; mientras que en el f. 119r, q. 67, a. 3, en el margen se lee de nuevo: *Her«edia»*.
- Finalmente, en el f. 223r, q. 93, a. 1, en el margen se lee: *lectio ex Heredia usque ad finem I. a p.* Por tanto, el alumno señala puntualmente cuándo copió de los apuntes de otros compañeros.
- El manuscrito contiene el comentario a la *Summa* impartido sólo en parte por Vitoria durante el curso 1540-1541. En efecto, en la portada se lee: *Incipiunt scholia reverendi admodum patris fratris Francisci de Victoria in sacra theologia resolutissimi magistri ac in Salmanticensi universitate cathedrae primae regentis meritissimi super primam partem s. Thomae de Aquino, sacri nostri Praedicatorum Ordinis professoris a 50ª questione de angelis usque ad finem. Quam ipse quidem non cepit legere in principio 1540 anni quo illam erat lecturus propter prolixam ac longam infirmitatem, quam dicto anno habuit, qui fuit tertius quo ego frater Joannes de Barrio Nuevo sacrae theologiae litteris narravi operam. Cepit ergo isto anno legere pro Reverendo magistro Victoria, Reverendus magister Johannes Gil, qui ingeniose ac perdocte legit pro illo omnes lectiones illo anno, praeter eas in quarum margine primo inveneris: Victoria. Cepit vero legere perdoctus magister Joannes Gil prima die post festum beati Lucae evangelistae. A quo ego non audivi quasdam lectiones usque ad nativitatem Domini propter infirmitatem qua tunc usque detinebar. Domini tamen diligenter postea ut melius potui scripsi ex quaternis quos invenire potui emendatioribus.*
- Para Beltrán de Heredia, así como para Enrique Llamas, estas *reportationes* son del mismo estudiante que BUPS 85/3⁴⁷. Añadimos que se trata asimismo del mismo estudiante que RBME, P. III, 28. Advértase que BUPS 85/3 incluye las *reportationes* correspondientes a su segundo año de estudios en Teología (1539-1540), BUS, 548 a su tercer año (1540-1541) y RBME, Cod. P. III, 28 incluye las correspondientes en parte a su cuarto año (1541-1542) y en parte a su primer año (1537-1538).
- Esto significa que, recorriendo la materia de estos tres manuscritos, podemos reconstruir casi íntegramente el curso de estudios de Barriónuevo relativo a las cátedras de *Prima* y *Visperas* de la Facultad de Teología.

⁴⁷ Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos*, p. 63; cf. E. LLAMAS MARTÍNEZ, *El Archivo y la Biblioteca*, p. 64.

BIBLIOGRAFÍA

BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Los Manuscritos*, pp. 63-65. LILAO FRANCA, Ó.; CASTRILLO GONZÁLEZ, C. (eds.), *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, Manuscritos 1-1679 bis*, vol. I, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997, pp. 337-338.

MADRID

EL ESCORIAL

Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Real Biblioteca
ms. P. III, 28 (RBME, P. III, 28)

Francisco de Vitoria - Domingo de Soto, Comentario a la *I-IIae*
de la *Summa theologiae*

En papel. Siglo XVI. 356 folios. Proviene de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares⁴⁸.

- La numeración hasta el f. 259 es contemporánea. Desde el f. 260r (f. blanco) es moderna; hay también una segunda numeración, también contemporánea, que se sobrepone a la moderna a partir del f. 261r; va desde el f. 1 al f. 96.
- En el primer f. de guarda: *Fray Diego de Vitoria*.
- En el f. 1r: en la parte alta la antigua marca tachada con una línea horizontal: *III 113*.
- En la parte baja (se lee con trabajo, porque el f. está raído): *Barrio «nuevo»*.

⁴⁸ Por lo que respecta a la procedencia de los códices latinos conservados en esta Biblioteca, cf. *Catálogo de los Códices Latinos de la Real Biblioteca del Escorial por el P. Guillermo Antolín O. S. A. (Procedencias. Organización y Catalogación. Índice general primitivo)*, vol. V, Madrid, Imprenta Helénica, 1923. En particular, por lo que concierne a los códices latinos provenientes de la Biblioteca de Don Gaspar de Guzmán Conde-Duque de Olivares, cf. pp. 274-303. Cf. también a J. H. ELLIOT, *El Conde-Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, trad. esp., Barcelona, Editorial Crítica, 1990; G. DE ANDRÉS, *Historia de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares y descripción de sus códices. Formación*, Cuadernos Bibliográficos, XXVIII, CSIC, Madrid 1972, pp. 131-142. También la segunda parte de este estudio: *Historia de la Biblioteca... Dispersión*, Cuadernos Bibliográficos, XXX, CSIC, Madrid 1973, pp. 5-73; G. MARAÑÓN, «La Biblioteca del Conde-Duque de Olivares», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 107 (1935), pp. 677-692. Cf. también a P. U. GONZÁLEZ DE LA CALLE, *Relaciones del Conde-Duque de Olivares con la Universidad de Salamanca*, Madrid, Imprenta de Ramona Velasco viuda de P. Pérez, 1931.

- En el f. 202r el amanuense, equivocándose, escribe 220. Sigue un f. blanco sin numeración, que vuelve a partir del f. siguiente (f. 204).
- Desde el f. 208 (q. 63, a. 1) hasta el f. 260 (q. 89, a. 6) la tinta traspassa por exceso de hierro, haciendo difícil la lectura del manuscrito.

I. FF. 1-260. FRANCISCO DE VITORIA, COMENTARIO A LA *I-IIAE* DE LA *SUMMA THEOLOGIAE* (en el ms. *Fr. Francisci de Victoria. Incipiunt scholia in primam secundae s. Thomae*, f. 1r).

Incipit: *Questio I^a, de ultimo fine in comuni. Ar. 1. Utrum homini conveniat agere propter finem. In istius prime questionis primo articulo s. Thome antiquam litteram aggrediamur* (f. 3r).

Explicit: *sed simpliciter in omnibus habet usus rationis* (f. 259v).

- Desde el f. iv, q. 1, a. 1 hasta el f. 65r, q. 5, a. 5, notas en el margen señalan que las lecciones las ha tenido Juan de Córdoba⁴⁹. En el margen del f. 68v, q. 6, a. 1, se lee: *lectio Marr«ique». Huiuscusque legit nobis Reverendus pater fr. Johannes de Cordova. Ab ista autem questione cepit legere reverendus pater fr. Thomas Marrique etiam domi sicut huiuscusque legimus*. Y en el f. 69r en el margen se lee: *fr. Johanes de Cordova dimisit istam lectionem*. Por tanto, desde el f. 69v, q. 6, a. 1, al f. 93v, q. 9, a. 1, en el marge se lee: *lectio Marrique*.
- Desde el f. 112r, q. 13, a. 3, al f. 119r, q. 15, a. 1, en el margen se lee: *lectio Victoria*.
- En el f. 121v, q. 17, a. 1, se advierte: *lectio Magister Johanes Gil quia recidit magister Victoria*.
- Las notas en el margen siguen de modo constante hasta el final del comentario, señalando que las lecciones las ha impartido Juan Gil Fernández de Nava. Por ejemplo, en el f. 204v, q. 61, a. 2, en el margen se señala: *lectio Johanes Gil Sabbato ante ramos*.
- Dos notas en el margen advierten que una parte del comentario fue copiado de los apuntes de otros estudiantes. En el f. 95r, q. 9, a. 2 se advierte: *Ab isto secundo articulo usque ad art. 2, 13 quaest. scripsi domi ex quaternis fratris Alfonsi de Peralta, eo quod non audivimus illud. Hinc enim ivimus ad scholas primo isto anno*. Igualmente en el f. 259v,

⁴⁹ Juan de Córdoba, O. P., sustituyó a Francisco de Vitoria durante los últimos años de su magisterio. Murió a principios del curso académico de 1547-1548. (Cf. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Ediciones Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, 1996, p. 40, n. 68; y también p. 43). Profesó el 3 de marzo de 1529 en el convento dominico de San Esteban. Cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 123v.

q. 89, a. 6, se lee: *A quaestione sexagesima secunda, de virtutibus theologicis, ad hunc usque locum, quia ego in scholis non potui audire, transcripsi ex quaternis fratris Martini Ximenez⁵⁰.*

- Las lecciones del año académico 1541-1542 llegan hasta la q. 89, a. 6. El comentario se interrumpe en la q. 24 para volver en la q. 49. Se comentan las siguientes *quaestiones*: ff. 11-168v: qq. 1-24, a. 3; ff. 168v-259v: qq. 49-89, a. 6 (en el f. 168v, al final de la q. 24, a. 3, se encuentra un breve comentario que advierte que se pasará a exponer la materia a partir de la q. 49).
- En el margen se indica también el nombre del profesor a quien se debe la *lectio* (las *lectiones*, sin embargo, no están numeradas). Juan de Córdoba, O. P., comentó desde la q. 1, a. 1 hasta la q. 5, a. 8.
- Desde la q. 6, a. 1 (f. 68v) fue sustituido⁵¹ por Tomás Manrique O. P.⁵², que explicó hasta la q. 13, a. 2.
- Desde la q. 13, a. 3 (f. 112v), comenzó a explicar Francisco de Vitoria hasta la q. 16, a. 4.
- Desde las q. 17, a. 1 (f. 121v) enfermó de nuevo Vitoria, y le sustituyó Juan Gil Fernández de Nava, como advierte la nota en el margen en el f. 121v. En total, pues, a Vitoria sólo se le atribuyen cinco lecciones⁵³.
- En el f. 41, q. 1, a. 1, se advierte en el margen: *Ab ista lectione cepimus isto anno legere domi, et non ivimus ad scholas propter certam dissensionem quae orta est in scholis de lectore* (esta nota en el margen corresponde a la tercera lección del año académico). La nota hace que surja

⁵⁰ Fr. Alfonso de Peralta profesó en el convento dominico de San Esteban el 10 de enero de 1532 (cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 127r). Fr. Martín Ximénez profesó el 13 de marzo de 1536 en el mismo convento (cf. AHPE, *Libros de profesiones*, A./A sal. 2., f. 137r).

⁵¹ El P. Juan de Córdoba pasó, en efecto, a sustituir en noviembre a Domingo de Soto en la cátedra de *Vísperas*, como se deduce de la nota en el margen en el f. 69r de RBME, P. III, 28. Cf. también V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos*, p. 119.

⁵² Tomás Manrique, O. P., fue discípulo de Vitoria y Maestro del Sacro Palacio. Una vez llegado a Roma, al convento de la Minerva, se confirmó como teólogo, difundiendo las ideas de la *Escuela salmantina*. Faltan estudios sobre esta figura, con los cuales su conocimiento sería seguramente más profundo. Cf. J. BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid, BAC maior, 2000, pp. 868-869.

⁵³ Advértase que en el curso académico 1546-1547 el maestro Juan Gil Fernández de Nava y el dominico Juan de Córdoba fueron encargados por la Universidad para comentar de nuevo la *Prima Secundae* en la cátedra de *Vísperas* en sustitución de Domingo de Soto, que fue enviado al Concilio de Trento. Sin embargo, los comentarios de ambos, pertenecientes a este curso académico, no han llegado hasta nosotros. Cf. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Fray Luis de León y la Universidad*, p. 43.

la duda de que este manuscrito incluya algunas lecciones que se impartieron en el convento de San Esteban (*domi*), es decir, que hubo dos cursos paralelos, uno en la Universidad, y otro en el mismo convento de los dominicos y que, por tanto, BUS 2770 podría contener el curso que se tuvo en ese mismo año en el Ateneo salmantino, al igual que el manuscrito aquí analizado podría incluir las lecciones que hubo en el convento de San Esteban o, al menos, su mayor parte.

- Ahora bien, el problema que se plantea es el siguiente: ¿las cinco lecciones atribuidas en este manuscrito a Francisco de Vitoria pertenecen al curso impartido en las aulas universitarias o al curso habido en San Esteban? Es posible que, teniendo Vitoria estas lecciones en la Universidad, las lecciones conventuales fueran temporalmente suspendidas y los estudiantes de San Esteban fueran invitados a seguir la explicación en el *Alma Mater*. No se puede, sin embargo, excluir que Vitoria explicase estas mismas cuestiones una segunda vez en el convento dominico⁵⁴. Sólo una comparación de los dos manuscritos podría dar nuevas infomaciones para valorar con más garantía una de las dos hipótesis⁵⁵.

II. FF. 261-356. DOMINGO DE SOTO, COMENTARIO A LA *I-IIAE* DE LA *SUMMA THEOLOGIAE* (en el ms. Domingo de Soto, *Incipiunt Scholia super prima secundae s. Thomae de Aquino*, f. 261r).

Incipit: *Art. primus. Utrum lex sit aliquid rationis. In istius. 90. questionis primo art. s. Tho. quaerit genus diffinitionis legis* (f. 261v).

Explicit: *Quam mihi et vobis prestare dignemur etc. Et ita finiuius totam I-II^{ae} s. Thome ad laudem et gratiam salvatoris nostri Iesu Christi et santissime virginis Marie matris eius et beatissimi Thome De Aquino patris nostri.*

I-II^{ae} s. Thome finis (f. 356v).

⁵⁴ A este propósito Beltrán de Heredia observa que: «El curso de 1541-1542 lo comenzó el padre Juan de Córdoba, propuesto tal vez por el mismo Vitoria. Desde el primer día surgió en las Escuelas cierta disensión «de lectore», sobre la cual los manuscritos nada más particularizan, y a causa de ello se retiraron de las aulas los estudiantes de San Esteban». V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos*, p. 119. El año anterior Vitoria fue sustituido por Juan Gil de Nava (cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los Manuscritos*, p. 114). Quizás el descontento entre los estudiantes se debió al hecho de que no querían que se rompiese de nuevo la «continuidad didáctica» con un nuevo sustituto.

⁵⁵ La existencia en algunos monasterios de lecciones conventuales plantea el problema de una «doble» participación, por un lado en las lecciones universitarias, y por otro en las lecciones en el convento de pertenencia, de los estudiantes que habían entrado en una orden. Esta doble participación se llevó a cabo según modalidades múltiples —que no examinamos aquí—, que varían conforme el período y las ordenanzas internas de las diversas órdenes monásticas (Cf. L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La formación universitaria de Juan de la Cruz*, pp. 96-97).

- Con diferente tinta, con grandes letras: *Frai Diego de Victoria* (f. 356v).
- En el margen se señala el comienzo de cada *lectio* (en total 58).
- El texto manuscrito, que incluye el comentario íntegro a la *Prima Secundae*, continúa con la transcripción desde la q. 90 a la q. 114 del comentario tenido por Soto en el año académico 1538-1539 en la cátedra de *Vísperas*⁵⁶, como informa la misma portada (f. 261r).
- El tratado *De legibus*, comentado en 28 lecciones por Domingo de Soto, ocupa los ff. 261v-306r.
- En el f. 306r, q. 101, a. 4, se advierte: *De quaestione 102 et sequentibus 6 vel 5 usque ad questionem 109 nihil dixit magister Soto*. El comentario se reemprende en el f. 306v, con la q. 109, *De gratia Dei*, y termina en la q. 114, a. 10 (el comentario al *Dei gratia* comienza en la *lectio* 29 y termina en la *lectio* 58. Tiene, por tanto, 29 lecciones).
- Como ya queda señalado, el manuscrito contiene el comentario de Vitoria a la *Prima Secundae* (qq. 1-24 y qq. 49-89) dado en el año 1541-1542, y el comentario de Domingo de Soto a la misma parte de la *Summa theologiae* (qq. 90-101 y qq. 109-114), dado en el año 1538-1539 en la cátedra de *Vísperas*.
- El alumno a quien debemos estas *reportationes* es el mismo estudiante, fray Juan de Barrionuevo, al que debemos asimismo las de los manuscritos BUPS 85/3 y BUS 548.
- Las *reportationes* transmitidas por BUPS 85/3 se remontan al segundo año de estudios de este estudiante en Teología (1539-1540), las de BUS al tercero (1540-1541), y las de P. III, 28 en parte al cuarto (1541-1542) y en parte al primero (1538-1539), como se deduce de la lectura de las portadas.
- En efecto, la portada relativa a las *reportationes* del año 1541-1542 dice así: *Iesus Maria. sanctus Thomas de Aquino. Incipiunt scholia reverendi admodum patris fratris Francisci Victoria, in sacra theologia resolutissimi magistri, et in Salmanticensi universitate cathedrae primae regentis meritissimi, in primam secundae sancti Thomae. Quae, quia ipse non cepit legere hoc anno 1541, propter actualem qua detinebatur infirmitatem, ego itidem ab ipso non audivi, sed a reverendo domino magistro Johanne Gil⁵⁷, qui pro illo legit toto isto anno, praeter lectiones, quae in*

⁵⁶ «En octubre comenzó por la q. 90 de la I. 2 hasta terminar dicha parte. Esta exposición se ha conservado en el manuscrito P-III-28 del Escorial, ff. 261-356 [...]. A 18 de enero dió principio a la 2. 2 continuando por lo menos hasta la q. 17». V. BELTRÁN DE HEREDIA, «El maestro Domingo de Soto, catedrático de *Vísperas* en la Universidad de Salamanca (1532-1549)» *Ciencia Tomista*, 57 (1938), p. 296.

⁵⁷ En el ms. se remite a una nota en el margen, donde se lee: *Alias a reverendo padre frate Johanne de Cordova*.

marginē dicuntur a quo lectae sint. Quae omnia ego audivi in scholis Salmanticensibus ac manu propria, prout potui, diligenter scripsi anno quarto quo sacrae theologiae litteris insudavi, ab incarnata vero deitate millesimo quingentesimo quadragésimo primo, prima die post festum beati Lucae Evangelistae, feria quarta (f. 1r).

- A su vez, la portada perteneciente al ciclo de lecciones del año 1538-1539 informa: *Incipiunt scholia reverendi admodum patris fratris Dominici de Soto, in sacra theologia magistri, ac in universitate Salmanticensi cathedrae vesperarum regentis meritissimi super prima secundae sancti Thomae de Aquino, ejusdem ordinis. Quae ego ab ipso audivi anno a dominica natiuitate 1538, incipiens theologie incumbere. Incepit autem illo anno a 90^a questione, De legibus, ad laudem et honorem domini nostri Jesu Christi et beatissime virginis Marie matris ejus (f. 261r).*
- Se podría objetar que esto implica que el estudiante Barrionuevo, al que se deben estas *reportationes*, asistió, contra las normativas universitarias, a dos cursos centrados en la explicación de la misma materia. Sin embargo, esto no sucedió, porque el estudiante en el año 1538-1539 siguió las lecciones sobre el *De legibus* y sobre el *De gratia* (qq. 90-114) que tuvo Domingo de Soto en la cátedra de *Vísperas*⁵⁸ y en el curso académico 1541-1542, cursó en la cátedra de *Prima* como complemento de la parte que dejó durante su primer año en Teología (desde la q. 1 a la q. 89).
- Por último, por lo que respecta a la particularidad de este manuscrito, hay que advertir que una parte del comentario perteneciente al año 1541-1542 (ff. 1-260) que en él se contiene, está copiado, como lo advierten las mismas notas en el margen del manuscrito, de los apuntes de algunos compañeros de estudio de Juan de Barrionuevo. Por tanto, RBME, P. III, 28, según la tipología establecida por Beltrán de Heredia relativa a los códices de la Escuela de Salamanca⁵⁹, debe ser clasificado como un manuscrito «mixto» y, en particular, por lo que respecta a esta parte, como «académico de segunda clase».

BIBLIOGRAFÍA

BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Los Manuscritos*, pp. 71-72; *Catálogo de los Códices Latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, vol. III (L.I.2.- R.III. 23.), Madrid, Imprenta Helénica, 1913, pp. 349-350 (el Catálogo se compone de 5 vols., Madrid 1910-1923).

⁵⁸ Recordamos que Francisco de Vitoria durante el año 1538-1539 explicó en la cátedra de *Prima* el IV libro de las *Sentencias* de Pedro Lombardo. Juan de Barrionuevo, por tanto, no siguió dos veces el comentario a la misma parte de la *Summa*.

⁵⁹ Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, «Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina, siglos XV-XVII, conservados en España y en el extranjero», *Revista española de Teología*, 3 (1943), pp. 63-66.